



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 17 de Diciembre de 2018

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7483/18

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2529/2018 =

ARTICULO 1º: Autorícese a realizar la desadjudicación de la vivienda ubicada en Barrio La Manzanitas, identificada catastral mente como: Circunscripción II Sección: B Manzana: 135AA Parcela: 2 del Partido de Bolívar la cual fuera otorgada a favor de la Sra. María Valeria Barranco, DNI 26.255.311.

ARTICULO 2º: Adjudíquese la vivienda identificada en el Artículo 1º, a favor de los Sres. Barranco Anselmo Fabián, DNI 21.563.424 y Taborda Verónica María, DNI 31.709.307.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

FIRMADO

CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA